ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

ANEXO TÉCNICO MENOR CUANTÍA

GENERALES

1. GENERALES

Plan de Desarrollo Local	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Puente Aranda para el periodo 2025 – 2028 "Puente Aranda Camina Segura"
Proyectos de inversión	2588 – Fortalecimiento seguro para Puente Aranda
Metas del proyecto	Fortalecer 4 unidades de innovación pública y social a nivel local
Metas y su magnitud a contratar	Fortalecer 1 unidad de innovación pública y social a nivel local
Contiene Iniciativas de Presupuestos participativos (SI/NO)	NO
Valor del contrato	Presupuesto oficial y monto máximo agotable: $95.331.198.

2. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PROMOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA LA APROPIACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y EL FOMENTO DE UNA UNIDAD DE INNOVACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Formar a la comunidad de la localidad de Puente Aranda en el uso de herramientas de inteligencia artificial**, mediante un curso orientado a fortalecer capacidades para el análisis y solución de problemáticas locales a través de soluciones tecnológicas innovadoras.
- **Promover la participación de la comunidad en procesos de innovación aplicada**, a través de la formulación y presentación de retos reales del territorio, cuya resolución mediante planes de innovación permita el acceso a incentivos tecnológicos (equipos de cómputo) como estímulo a la generación de soluciones locales.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

RÉGIMEN DE PRECIOS UNITARIOS. El contrato se ejecutará a precios unitarios fijos, con monto máximo agotable de $95.331.198, incluidos los impuestos legalmente causados y todos los costos directos e indirectos. El monto máximo constituye un límite de gasto y no una obligación de consumo ni un pago global garantizado. Las cantidades de referencia para comparar las ofertas son: cuatro (4) meses de un coordinador general, dos (2) meses de un formador, 22 computadores portátiles y una (1) bolsa de suministro a legalizar por $912.568. El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses. El PRESUPUESTO OFICIAL del proceso y monto máximo agotable es $95.331.198, conservado por decisión expresa de la Entidad. El área financiera verificará y aplicará los impuestos y retenciones legalmente procedentes, sin alterar el presupuesto oficial por el solo resultado del escenario tributario.
EJECUCIÓN Y PAGO POR UNIDADES. El valor efectivamente causado corresponderá a la suma de las cantidades realmente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, multiplicadas por los precios unitarios de la oferta adjudicada, más los gastos de la bolsa efectivamente autorizados y legalizados. El precio mensual remunera la disponibilidad, actividades y entregables del perfil durante el mes; la fracción de mes autorizada se liquidará proporcionalmente sobre treinta (30) días. La entrega de equipos se pagará por unidad individualizada con serial, ingreso y salida de almacén y acta de entrega al beneficiario elegible. No se pagarán equipos no entregados ni servicios no prestados. El saldo no ejecutado se liberará a favor del Fondo al cierre financiero y liquidación.
CONTROL DE CANTIDADES Y SALDOS. Los descuentos de la oferta, las diferencias tributarias y las menores cantidades ejecutadas no autorizan a consumir automáticamente el presupuesto ni a crear prestaciones nuevas. Las variaciones de cantidades de ítems existentes requerirán necesidad técnica documentada, verificación de beneficiarios y metas, disponibilidad de saldo y orden escrita de la supervisión dentro de sus competencias, sin superar monto, plazo, objeto ni límites del anexo técnico. Si el cambio requiere modificar el alcance o el contrato, deberá formalizarse previamente por la autoridad competente. El Comité Técnico recomienda y coordina; no modifica por sí solo el contrato ni ordena gasto por fuera de las competencias legales.
REDONDEO Y PRECIOS TECHO. Todos los precios unitarios totales y los totales de la oferta se expresarán en pesos colombianos enteros. El IVA de cada unidad gravada se redondeará al peso más cercano: fracción inferior a $0,50 por defecto y fracción igual o superior a $0,50 por exceso. El precio unitario total será la suma de su base y el IVA así calculado; los totales se obtendrán multiplicando ese precio por las cantidades de referencia, sin un nuevo ajuste discrecional. Los precios unitarios techo totales son: coordinador $6.085.661 por mes, formador $6.085.661 por mes y computador $2.211.790 por unidad. La bolsa no ofertable será de $912.568, incluidos todos los conceptos legalmente aplicables. La comparación se hará sobre el precio unitario total de cada renglón, cualquiera sea su composición tributaria. Ningún precio unitario podrá superar el respectivo techo. El valor evaluable de referencia no podrá superar $95.331.198, ni el monto contractual podrá superar $95.331.198.

4. COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico orienta y coordina los aspectos operativos del proyecto dentro del objeto, presupuesto, plazo y obligaciones contratadas. Sus recomendaciones no sustituyen las competencias de la ordenación del gasto y de la supervisión ni modifican por sí solas el contrato.

Una vez se conforme el comité técnico, éste decidirá sobre programación de la fecha y horario de los encuentros que realizarán mínimo una (1) vez al mes o cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobaciones de las actividades, acudiendo a de ser necesario reuniones con el apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, en todo caso se debe dejar la constancia por escrito mediante acta de reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

Para todos los casos se debe proyectar actas con la firma de los asistentes con las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto. En este sentido, todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).

Nota 1. Las actividades del Comité se articularán con los objetivos y componentes del proyecto de innovación pública y social de la localidad de Puente Aranda.

Nota 2. Los integrantes del comité que asisten como invitados deberán ser delegados de manera oficial por las respectivas instancias, y se de manera ocasional se citarán otros los espacios de la localidad que sean necesarios en el marco del desarrollo del proyecto

4.1. INTEGRANTES DEL COMITÉ

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, la entidad ejecutora deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El alcalde local y/o quien designe como el apoyo a la supervisión del contrato
- El coordinador y/o representante del contratista
- Referente del Sistema Local de Ciencia, Tecnología e Innovación

4.2. INVITADOS

Podrán participar como invitados los delegados de otras entidades, instancias o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación para que den claridad sobre los temas relacionados con el presente proyecto para que participen en el comité en calidad de invitados, los cuales **tendrán voz, pero no voto.**

4.3. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

- Observar y aprobar los documentos presentados en la instalación del comité técnico, guía de formulación, instrumentos de seguimiento y evaluación, programación de visitas, diseños, mapas, metodologías y demás requeridos durante la ejecución de actividades y acciones que garanticen el objeto del contrato.
- Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas, así como al desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas.
- Asesorar y conceptuar sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto y hacer las recomendaciones pertinentes a las partes.
- Evaluar las hojas de vida del recurso humano requerido de acuerdo con criterios territoriales y de enfoques diferenciales.
- Tomar las decisiones de carácter técnico, para garantizar la normal ejecución del proyecto.
- Seleccionar y aprobar las metodologías planteadas para desarrollar las asistencias técnicas, capacitaciones y entrega de estímulos, de acuerdo con los criterios técnicos y el presupuesto asignado.

- Aportar propuestas, en caso de presentarse situaciones que requieran de conceptos especializados, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
- Evaluar casos especiales que se presenten durante la etapa de Desarrollo de componentes, para su correspondiente manejo y abordaje en desarrollo del contrato.
- Revisar el cumplimiento, desarrollo y funcionamiento de los retos asignados, requisito para aprobación de la entrega del incentivo (computadores)
- Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del presente proyecto, y que no se encuentran expresamente descritas aquí.

5. RECURSO HUMANO GENERAL

Nombre del Perfil	Cantidad	Formación académica	Experiencia	Tiempo
Coordinador general	1	Profesional en ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación, bellas artes o economía, administración, contaduría y afines.	1 año de experiencia como coordinador(a) de proyectos sociales.	4 meses
Formador	1	Licenciado en informática y/o tecnología	. Experiencia profesional en formación de 12 meses.	2 meses

Condición para la verificación de experiencia de los perfiles solicitados:

- Para la acreditación de la experiencia NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a períodos paralelos de trabajo.
- La experiencia profesional se computará conforme al régimen legal de la respectiva profesión; cuando proceda, desde la terminación y aprobación del pénsum académico o desde el momento especial que legalmente corresponda. Las certificaciones deberán precisar fechas y actividades; no se sumarán periodos simultáneos ni suspensiones.
- El proponente presentará con su oferta el Formato 15, la hoja de vida del formador, título o acta de grado y certificaciones que acrediten doce (12) meses de experiencia profesional en formación. Solo el formador integra el equipo mínimo habilitante que se evalúa con la oferta. El coordinador general es un recurso obligatorio de ejecución por cuatro (4) meses, con un (1) año de experiencia en coordinación de proyectos sociales; su hoja de vida y soportes se verificarán al adjudicatario antes de suscribir el acta de inicio. Los documentos habilitantes se someterán a las reglas legales de subsanabilidad, sin admitir circunstancias posteriores al cierre. Los soportes destinados a obtener puntaje deberán aportarse en la oportunidad prevista para la comparación de ofertas.
- Cuando el proponente o uno de los integrantes de la pluralidad sea el mismo que certifique la experiencia de su recurso humano, deberá adjuntar copia del contrato respectivo.
- Si existen discrepancias entre los tiempos indicados en las hojas de vida y las certificaciones laborales y/o el tiempo de ejecución del contrato, se tomará, para el cómputo de la experiencia específica la señalada en la certificación respectiva.

- En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas. Si las certificaciones incluyen varios contratos solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico indicado por el contratista y requerido en el pliego.

Nota. Solo el perfil de formador será habilitante con la oferta. El coordinador general será acreditado por el adjudicatario y aprobado antes del acta de inicio; su formación, experiencia de un (1) año y duración de cuatro (4) meses son obligaciones de ejecución.

Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación

La acreditación del coordinador general y los demás recursos de ejecución se exigirá al adjudicatario antes de su vinculación o del acta de inicio según corresponda; el formador se acredita con la oferta conforme al pliego, sin perjuicio de actualizar documentos para inicio.

5.1. OBLIGACIONES O FUNCIONES

Obligaciones del Coordinador (a) General

- Responsable de la coordinación administrativa, logística y financiera de todas las actividades.
- Coordinar el proceso de administración de la información que se genere con ocasión de la ejecución del evento, que incluye la sistematización de la información (Bases de datos de beneficiarios, bitácoras de desarrollo, informes ejecutivos y la consolidación de informes para trámites de desembolsos).
- Coordinar la elaboración y presentación de las actas, planillas y los formatos que se requieran para el desarrollo de las diferentes actividades a realizar.
- Asistir a los comités, reuniones, presentaciones que convoque la Alcaldía, el apoyo a la supervisión, el comité técnico y la comunidad beneficiaria del evento.
- Radicar y enviar los informes mensuales de carácter técnico, administrativo y financiero a la Alcaldía Local de Puente Aranda de acuerdo con las directrices impartidas por el apoyo a la supervisión.
- Participar de manera virtual y presencial en el desarrollo de las actividades del evento.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional durante el desarrollo del evento, asegurando un ambiente seguro para todos los participantes.
- Coordinar con los proveedores y colaboradores externos para asegurar que cumplan con los requerimientos y horarios establecidos para sus servicios.
- Responsable de apoyar el proceso de convocatoria junto con la logística necesaria para el desarrollo del curso.
- Velar por la calidad en el desarrollo de cada una de las actividades y acompañar los espacios necesarios para asegurar su correcta ejecución
- Todas aquellas que le sean asignadas por la supervisión y/o el apoyo a la supervisión durante la ejecución del evento y/o que sean inherentes a su perfil y rol profesional

Nota 1: Vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 29 del **Decreto Único del Sector Mujeres 643 de 2025**.

Nota 2: Se aclara que la vinculación del recurso humano requerido para el desarrollo del contrato estará a cargo del contratista y en ningún caso se debe interpretar como un vínculo directo y/o contractual de estas personas con la Alcaldía Local de Puente Aranda.

Nota 3. El adjudicatario remitirá los soportes del coordinador general y las actualizaciones del formador necesarias para inicio. Su verificación previa por la supervisión no modifica los requisitos habilitantes ni los factores puntuables evaluados.

Obligaciones del formador:

- Presentar la estructura metodológica de las sesiones a llevar a cabo
- Cumplir con los horarios y contenido propuestos para el desarrollo de las sesiones
- Tener la disposición para acompañar y resolver las dudas correspondientes
- Preparar las sesiones de forma adecuada

6. PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO

Se realizará una (1) presentación pública en la Junta Administradora Local (JAL) de Puente Aranda donde se invitará a la comunidad en general. Lo anterior estará bajo responsabilidad del ejecutor, quien gestionará los espacios requeridos para ello con el acompañamiento del apoyo a la supervisión. La presentación debe ser revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión y contendrá la siguiente información:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Problemática y/o necesidad a solucionar y/o satisfacer con la ejecución del contrato/convenio celebrado.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de formación a ejecutar. (Si aplica)
- Presentación de la Metodología
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos
- Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda
- Resultados esperados con la ejecución del contrato/convenio
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato/convenio
- Presupuesto asignado.
- Tiempo de ejecución del contrato/convenio. Lugares, fechas y horario de inscripciones. Lugar de ejecución.

La presentación se deberá solicitar una vez se suscriba el contrato ante la secretaría de la JAL.

A la sesión presencial asistirán grupos focalizados que serán invitados de manera formal como son: grupos poblacionales que se consideren relevantes para el mismo, juntas de acción comunal, entre otros.

El apoyo a la supervisión se encargará de facilitar los listados o bases de datos de potenciales asistentes a la Presentación Pública y será responsabilidad del ejecutor invitarlos y presentar evidencia de ello.

El contratista coordinará la divulgación de la presentación y entregará los contenidos requeridos por la Oficina de Prensa. El FDLPA elaborará las piezas institucionales y aprobará su difusión; no se duplicarán costos ni responsabilidades de diseño de la convocatoria.

El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, como oficios de invitación, listados de asistencia (reales), registro fotográfico y/o fílmico, actas de visita, actas de comité técnico, entre otras.

2588 – "Fortalecimiento seguro para Puente Aranda"

7. ALCANCE

El presente proyecto tiene como propósito prestar los servicios logísticos necesarios para el desarrollo de estrategias de innovación social, tecnológica y científica en la localidad de Puente Aranda, mediante la implementación de dos componentes articulados entre sí: (i) la formación de la comunidad en el uso de inteligencia artificial aplicada a la solución de problemáticas territoriales, y (ii) el desarrollo de un proceso de innovación abierta a través de retos reales dirigido a jóvenes de la localidad.

LOCALIZACIÓN

El lugar donde se desarrollará el contrato será en la localidad de Puente Aranda.

ALISTAMIENTO

8.1 Cronograma

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3		Mes 4
Alistamiento					
Formación					
Puesta en marcha y entrega de incentivo					

8.2 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

- **Plan de Trabajo:** Documento en el que se deberán incorporar de manera detallada las actividades que se desarrollarán en el marco de la ejecución del contrato, estableciéndose tiempos estimados para su

desarrollo y el porcentaje de cada actividad dentro del proceso. El contenido de este documento deberá desagregar las actividades necesarias para la implementación del componente, incluyendo las etapas de convocatoria, selección de participantes, desarrollo de los módulos de formación y cierre del proceso, entre otras, y será utilizado como herramienta para el seguimiento de la ejecución física del contrato por parte del apoyo a la supervisión.

- **Cronograma de Actividades:** Herramienta que permita visualizar la programación de las actividades del proyecto, considerando las etapas de convocatoria, desarrollo de los talleres de formación y finalización del proceso.

- **Formularios de inscripción:** Son los formatos a través de los cuales se recopilará la información básica de las personas interesadas en participar en los procesos de formación, la cual deberá contener información relacionada con la caracterización de los participantes.

- **El informe de inscripción consolidará las variables necesarias para la selección objetiva de los participantes y el seguimiento del programa. La recolección de datos sensibles será limitada a lo estrictamente necesario, con información al titular, autorización cuando proceda y medidas de seguridad; el acceso y la publicación se sujetarán a la Ley 1581 de 2012.**

- **Formatos de asistencia:** Durante el desarrollo de las actividades formativas, se deberá llevar un registro de la asistencia de los participantes. El cual deberá contener como mínimo los siguientes campos: Nombres y apellidos completos, lugar de residencia, dirección, barrio, UPL, número de contacto, condición de víctima del conflicto armado (sí/no), firma del participante.

- **Formato de entrega de elementos e insumos:** Formato en el cual se llevará a cabo la entrega de los elementos suministrados a los participantes en el desarrollo de las actividades, es decir, en lo referente a la entrega de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades. Este formato deberá llevar, al menos, la siguiente información: nombre completo del participante, número de documento de identidad, número de contacto, elemento suministrado y firma. Adicionalmente, deberá contar con registro fotográfico que evidencie la entrega de los elementos a los participantes.

8.3 CONVOCATORIA:

- El FDLPA realizará la pieza correspondiente para el proceso de convocatoria durante la fase de alistamiento, y de acuerdo con los tiempos del área de prensa (2 semanas aprox)
- Una vez publicada se contará con dos semanas para el proceso de inscripción y selección

Teniendo en cuenta que se trata de datos sensibles, el FLDPA, conforme la Ley 1581 de 2012 de tratamientos de datos, será el custodio de la información recopilada por medio de los link y la entrega de las bases de datos en excel.

EJECUCIÓN

9. INNOVAPA: Fortalecimiento de la innovación social, tecnológica y científica en la localidad de Puente Aranda.

9.1 Descripción del programa

La localidad de Puente Aranda enfrenta retos crecientes relacionados con la apropiación social del conocimiento, el acceso a herramientas tecnológicas y la generación de capacidades locales para la solución de problemáticas comunitarias mediante procesos de innovación. La ausencia de espacios físicos y funcionales destinados específicamente al fomento de la innovación, sumada a las limitadas oportunidades de formación en tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, y a la escasa vinculación de la población joven en procesos de solución de problemas locales a través de metodologías de innovación abierta, evidencian la necesidad de una intervención integral que articule infraestructura, formación y participación ciudadana.

En este contexto, el presente proyecto tiene como propósito **prestar los servicios logísticos necesarios para el desarrollo de estrategias de innovación social, tecnológica y científica en la localidad de Puente Aranda**, a través de dos líneas de acción complementarias entre sí.

La primera línea de acción, se desarrollará un **proceso de formación en el uso de la inteligencia artificial**, dirigido a habitantes de la localidad, orientado a fortalecer las capacidades ciudadanas para identificar y solucionar problemáticas locales mediante el uso de herramientas tecnológicas de vanguardia, contribuyendo así al cierre de brechas digitales y a la apropiación tecnológica en el territorio.

La segunda línea de acción, el proyecto promoverá la **participación activa de la comunidad de la localidad** mediante la presentación de retos reales, identificados a partir de problemáticas propias del territorio, los cuales serán abordados por los participantes a través de la formulación de planes de innovación. Como mecanismo de incentivo y reconocimiento a las soluciones propuestas, se entregarán equipos de cómputo a los participantes fomentando así el talento local, el pensamiento creativo y el acceso a herramientas tecnológicas que faciliten su desarrollo académico y profesional.

De esta manera, el proyecto busca consolidar en Puente Aranda un **ecosistema local de innovación**, que articule infraestructura, formación y participación ciudadana como pilares para el desarrollo social, tecnológico y científico del territorio, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al fortalecimiento del tejido social e institucional de la localidad.

9.2 Beneficios del programa

- **Fortalecimiento del tejido comunitario**, al generar un espacio de encuentro (la unidad de innovación) que articula a emprendedores, jóvenes, líderes comunitarios y ciudadanía en torno a objetivos comunes de desarrollo local.
- **Reducción de la brecha digital y tecnológica**, al brindar formación gratuita en herramientas de inteligencia artificial.
- **Promoción de la equidad de oportunidades**, al priorizar la participación de jóvenes de la localidad en procesos de innovación con incentivos tangibles.
- **Prevención de problemáticas sociales asociadas a la falta de oportunidades juveniles**, al ofrecer alternativas formativas y de participación que canalizan el talento y el tiempo de los jóvenes hacia actividades productivas.

9.3 Inscripciones

El proceso de inscripciones para la participación en el programa tendrá una duración total de **dos (2) semanas** y será por el FDLPA, quien deberá garantizar su ejecución tanto de forma virtual como presencial, en la Alcaldía y en el territorio. La inscripción se realizará mediante un único formulario digital diseñado y habilitado por el FDLPA.

Adicionalmente, el FDLPA prestará apoyo presencial para el diligenciamiento del formulario en un punto habilitado en la Alcaldía Local de Puente Aranda u otro espacio autorizado, facilitando así el acceso a personas con barreras tecnológicas.

- El FDLPA garantizará la inscripción y selección de 22 participantes titulares y cinco (5) personas en lista de espera para reemplazos oportunos. La lista de espera no suma cupos ni autoriza equipos adicionales por sí misma.

Las personas en lista de espera solo reemplazarán retiros cuando todavía puedan cumplir la formación y el reto. La cantidad de referencia y límite de entrega inicial será de 22 computadores, uno por beneficiario elegible; cualquier modificación deberá formalizarse previamente conforme al contrato y al presupuesto, sin generar derecho automático al agotamiento del monto máximo.

- Se deberán diseñar y aplicar formularios de inscripción que recojan información básica de los participantes, tales como: nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, edad, barrio de residencia, dirección, número de contacto, correo electrónico, ocupación, nivel educativo, género, pertenencia étnica cuando aplique, condición de discapacidad y demás variables necesarias para la adecuada caracterización de la población participante. Asimismo, estos formularios deberán incluir variables relacionadas con enfoques diferenciales, como pertenencia a población LGBTIQ+, condición de víctima del conflicto armado, mujeres cabeza de hogar u otros grupos poblacionales priorizados.
- El proceso de inscripción se llevará a cabo tanto de manera presencial como virtual. La inscripción presencial podrá realizarse en las instalaciones de la Alcaldía Local o en los espacios que se dispongan para tal fin dentro de la localidad, y estará bajo la responsabilidad del FDLPA del programa.

Nota 1. El contratista y el FDLPA podrán incluir campos adicionales o hacer ajustes al formulario, previa validación en el Comité Técnico de Seguimiento.

9.4 Requisitos de inscripción

- Ser mayor de edad.
- Proporcionar documento de identidad (por ambos lados)
- Realizar registro completo y correcto del formulario de inscripción
- Residir en la localidad de Puente Aranda
- Proporcionar fotocopia de uno de los servicios públicos o certificado de residencia para verificar que pertenezca a la localidad.

- Carta de intención de una página que explique el interés en participar y la contribución esperada del proceso a su trayectoria personal o comunitaria.

REQUISITOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Ser mayor de edad	Para evidenciar la mayoría de edad se podrán aportar cualquiera de los siguientes soportes: − Cédula de ciudadanía en PDF por ambas caras, legible.
Residencia en la Localidad de Puente Aranda	Para determinar la ubicación de residencia se podrán aportar cualquiera de los siguientes soportes: − Factura de servicio público (agua, energía o gas) con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, donde se evidencie la dirección del lugar donde se desarrolla la actividad productiva. − Certificado de residencia.

Nota 1: Todos los documentos aportados como soporte deben ser completamente legibles para su verificación, en caso contrario se tomarán como no válidos o inexistentes.

Criterios de priorización

- Serán seleccionados los primeros 22 inscritos que cumplan todos los requisitos y criterios de priorización, más cinco (5) suplentes en lista de espera, con constancia verificable del orden de inscripción y de la verificación documental.
- Se garantizará como mínimo un treinta por ciento (30 %) de mujeres entre los participantes seleccionados, aproximando al entero superior el número requerido. Este criterio de participantes es distinto del porcentaje de mujeres vinculadas a la ejecución por el contratista.

10.Desarrollo del programa

COMPONENTE 1: FORMACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Sesión	Temática	Horas
1	Fundamentos de IA	*6 h*
2	Prompt engineering y herramientas generativas	*8 h*
3	IA aplicada a desarrollo y mejora de apps	8 h
4	Uso de IA para la búsqueda de soluciones y toma de decisiones	*10 h*
5	IA aplicada a automatización de atención al cliente	*4 h*

Nota 1: Los módulos corresponden a contenidos propuestos por el FDLPA, sin embargo, podrán ser ajustados de acuerdo con el formador siempre y cuando cumplan con el objetivo planteado por el Fondo y los resultados esperados.

La formación se desarrollará en modalidad mixta. Las actividades presenciales se realizarán en el Punto Vive Digital Sede Galán, en espacios suministrados por el Fondo. El contratista coordinará horarios, metodología y uso de recursos con la supervisión, sin exigir propiedad de una plataforma LMS.
El Fondo suministrará los espacios físicos de formación en el Punto Vive Digital Sede Galán y coordinará con el contratista su disponibilidad, horarios, capacidad y acceso a los recursos institucionales existentes. El contratista gestionará la coordinación logística de su uso y los permisos que correspondan a sus actividades, sin incluir cobros de arrendamiento por esos espacios institucionales. La disponibilidad y condiciones de conectividad se verificarán en el alistamiento; cualquier prestación adicional requerirá soporte, autorización y tratamiento contractual previo, sin pagos duplicados.

Nota 3. El curso tendrá treinta y seis (36) horas teórico-prácticas, distribuidas según la tabla de contenidos, y quince (15) horas adicionales de acompañamiento del reto. El total de formación y tutoría a cargo del formador es de cincuenta y una (51) horas, dentro de sus dos (2) meses de participación.

Las treinta y seis (36) horas del curso se distribuyen en dieciocho (18) sesiones de dos (2) horas, tres sesiones semanales durante seis (6) semanas. Las cinco (5) sesiones adicionales de tutoría duran tres (3) horas cada una y se desarrollan en las semanas siete y ocho de la etapa formativa, dentro de los meses dos y tres del contrato.

Una vez realizado el curso de Inteligencia artificial. El comité técnico procederá a consolidar los retos reales de la localidad de Puente Aranda, basado en las problemáticas identificadas. Estos retos pueden estar relacionados con:

1. **Automatización de ventas**

Contexto: muchos comerciantes y emprendedores de la localidad gestionan sus ventas de forma manual —cuadernos, WhatsApp, hojas de cálculo—, lo que genera pérdida de tiempo, errores en el registro de pedidos y dificultad para hacer seguimiento a los clientes.

Objetivo: diseñar una solución apoyada en IA que automatice una o varias etapas del proceso de ventas de un negocio real de la localidad (registro de pedidos, respuestas automáticas a preguntas frecuentes, seguimiento de clientes o generación de reportes básicos de ventas).

Producto esperado: un prototipo funcional —por ejemplo, un asistente conversacional integrado a WhatsApp o una hoja de cálculo inteligente conectada a un bot— que automatice al menos una tarea repetitiva del proceso de ventas de un negocio, acompañado de un documento breve que explique el flujo automatizado y el tiempo estimado que ahorra al comerciante.

Nota: Los emprendedores quiénes harán parte del reto serán remitidos por parte del FDLPA.

2. **Reto Actualización y modernización de la aplicación PuenteArandaAPP**

Contexto: la Alcaldía Local cuenta con la aplicación PuenteArandaAPP, la cual puede tener oportunidades de mejora en usabilidad, actualización de contenidos, incorporación de nuevas funcionalidades o integración de herramientas de IA —como un asistente virtual— para facilitar el acceso a trámites y servicios locales.

Objetivo: Analizar la aplicación existente e identificar al menos tres oportunidades concretas de mejora (usabilidad, contenido desactualizado, funcionalidades faltantes) y desarrollen una propuesta de actualización,

incluyendo al menos un componente funcional de mejora, por ejemplo, un buscador inteligente, un asistente de IA integrado o el rediseño de una sección clave.

Producto esperado: un diagnóstico de la aplicación actual, una propuesta de mejora documentada (mockup o prototipo navegable) y la implementación de al menos una funcionalidad de mejora probada en un entorno de prueba.

Además, el comité técnico entregará a cada grupo una ficha técnica en la que se establecerán las especificaciones técnicas del producto esperado, así como los lineamientos para el desarrollo que deberán realizar en el marco de la solución del reto asignado.

Una vez culminadas las sesiones de contenido se procederá al desarrollo de los retos con los estudiantes que hayan culminado este proceso. Se organizarán 6 grupos de 3 personas y 1 de 4 personas con el fin de asignarles los diferentes retos.

Para desarrollar el reto se realizarán cinco (5) sesiones adicionales de tres (3) horas cada una, durante las semanas siete y ocho de la etapa formativa. El formador acompañará estas quince (15) horas dentro de sus dos meses contratados.

En este sentido, en la semana 8 se deberá concluir con el proceso de desarrollo del reto asignado.

Mes 4:

En el mes cuatro, los participantes sustentarán el prototipo ante el Comité Técnico y atenderán autónomamente los ajustes solicitados. El coordinador general apoyará la logística y el seguimiento. No se exige disponibilidad adicional del formador por fuera de sus dos meses ni se reconoce un mes adicional de ese perfil por esta sustentación.

El prototipo deberá contar con los siguientes entregables:

Prototipo funcional (herramienta, app, chatbot, dashboard, etc.) Debe poder **abrirse y probarse en vivo** el día de la sustentación, no solo mostrarse en capturas de pantalla

Documento técnico del prototipo (manual básico de uso) Explica qué hace, cómo se usó la IA y cómo se opera; máximo 3-5 páginas

Video demostrativo corto (2-3 minutos) Grabación mostrando el prototipo funcionando en tiempo real, como respaldo/evidencia adicional a la sustentación en vivo

Nota: Las especificaciones técnicas de resultado serán compartidas por el comité técnico junto con el reto con el fin de asegurar su correcto funcionamiento

Una vez culminados la formación y el reto, sustentado el prototipo y verificado su funcionamiento y entregables mediante acta del Comité Técnico, se entregará un computador a cada beneficiario elegible, hasta la cantidad de referencia de 22 unidades. La compra se pagará por equipos efectivamente recibidos y entregados con sus soportes; no procede facturar incentivos no causados.

De esta manera, el componente contribuye a consolidar la Unidad de Innovación como un espacio de referencia para la localidad, en el cual el conocimiento adquirido por los jóvenes se traduce en soluciones concretas a problemáticas reales de Puente Aranda, fortaleciendo así su papel como centro articulador para la generación y resolución de iniciativas de innovación social y tecnológica en el territorio.

Si hay deserciones sin reemplazos que cumplan integralmente la formación y el reto, solo se entregarán equipos a los beneficiarios elegibles. Los computadores no entregados ni recibidos a satisfacción no se pagarán y los recursos no ejecutados se liberarán a favor del Fondo. No se reconocerá un incentivo por la sola inscripción o asistencia parcial.

Resumen:

N°	Actividad
3.2	Identificación y formulación de los **retos reales** de la localidad, determinados por el comité técnico
3.3	Asignación de los retos a los participantes habilitados, con acompañamiento del **profesor del curso** y el **profesional del nodo digital.**
3.4	Construcción del **plan de innovación** por parte de cada participante o equipo, el cual debe consignar el **plan de trabajo** con la aplicación de los conocimientos adquiridos para la solución de la problemática asignada
3.5	Acompañamiento técnico y pedagógico durante el desarrollo del reto y la construcción del **prototipo** de solución
3.6	Presentación final de los retos resueltos y los prototipos desarrollados ante el comité técnico
3.7	**Entrega de un computador** como incentivo a los participantes que culminen exitosamente el reto y el prototipado

CLAUSULAS

- *Derechos patrimoniales.* Los derechos patrimoniales de autor sobre las apps, chatbots, dashboards y demás productos desarrollados por los beneficiarios en el marco de los retos permanecerán en cabeza de sus autores, sin perjuicio o cobro de la licencia de uso a favor del FDLPA.
- *Derechos morales.* Los derechos morales de autor son irrenunciables, inalienables e imprescriptibles conforme al artículo 30 de la Ley 23 de 1982, y en consecuencia permanecerán en todo caso en cabeza del joven beneficiario que haya creado cada desarrollo, quien tendrá derecho a ser reconocido como autor.
- *Licencia a favor del FDLPA.* Cada beneficiario otorgará al FDLPA una licencia no exclusiva, gratuita, y vigente por el término que la entidad requiera para el uso institucional del desarrollo, que le permita usar, reproducir, adaptar, desplegar, modificar y poner en funcionamiento el producto entregado, incluida la propuesta de modernización de PuenteArandaAPP, con fines institucionales.
- *Código fuente.* El beneficiario entregará el código fuente completo, comentado, junto con la documentación técnica necesaria para su comprensión, instalación y mantenimiento por un tercero distinto del autor.
- *Repositorios.* El código de la APP se alojará en institucional del FDLPA, o, de usarse una cuenta personal durante el desarrollo, su administración se transferirá a la entidad a la finalización del curso.
- *Uso de software libre.* Se privilegiará el uso de software libre y licencias abiertas compatibles con la adopción institucional por parte del FDLPA, evitando dependencias tecnológicas que solo el autor original pueda operar

- *Licencias de IA generativa.* El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa durante el desarrollo de los retos deberá ajustarse a los Lineamientos de Seguridad y Privacidad de la Información para Sistemas de IA y a la Guía Ética para la Implementación, Desarrollo y Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en Entidades Públicas de MinTIC, y no podrá generar restricciones de licenciamiento incompatibles con la licencia otorgada al FDLPA.
- *Credenciales.* Las credenciales de acceso a sistemas, cuentas o servicios del FDLPA que se entreguen a los beneficiarios se asignarán bajo el principio de mínimo privilegio, no podrán compartirse con terceros y serán revocadas a la finalización del curso.
- *Ciberseguridad.* Los desarrollos deberán observar prácticas mínimas de codificación segura y no podrán contener funcionalidades que comprometan la seguridad de la información del FDLPA o de terceros.
- *Continuidad del prototipo.* El FDLPA podrá continuar operando, manteniendo o adaptando los prototipos entregados con posterioridad a la finalización del curso, con independencia de la vinculación posterior del beneficiario con la entidad, en virtud de la licencia y la entrega de código fuente y documentación previstas en esta cláusula.

Recursos y elementos Requeridos:

Ítem	Materiales e insumos	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tiempo	Unidad de medida
1	Coordinador	Profesional en área del conocimiento en las Ciencias sociales y Humanas y/o ciencias de la educación, y /o Bellas artes y/o Economía, administración, contaduría y afines. Con 1 año de experiencia como coordinador de proyectos sociales.	1	Unidad	4	Meses
2	Formador	Licenciado en informática y/o tecnología. Doce (12) meses de experiencia profesional en actividades de formación.	1	Unidad	2	Meses
3	Computadores	Computador portátil con procesador Intel Core i3 (11ª generación) o AMD Ryzen 3 (serie 5000), 8 GB de memoria RAM, almacenamiento de 512 GB en unidad de estado sólido (SSD), pantalla de 14 o 15.6 pulgadas con resolución HD (1366x768 o superior), sistema operativo Windows 11 Home, conectividad Wi-Fi, Bluetooth, puertos USB 3.0 y HDMI, cámara y micrófono integrados, y una autonomía de batería mínima de 4 a 5 horas.	22	Unidad	n/a	n/A

4	Bolsa de suministro	Bolsa de suministro de materiales curso en IA *ITEM NO OFERTABLE*	1	Unidad	N/A	N/A

Nota: Los valores asignados al formador y al coordinador se establecieron con base en la tabla de honorarios de la Secretaría Distrital de Gobierno mediante memorando 20254000408633.

Especificaciones técnicas, garantía y condiciones de entrega

Los computadores que se entreguen, con cantidad de referencia de 22 unidades y sujetos a la elegibilidad de los beneficiarios, deberán cumplir las siguientes condiciones mínimas:

1. Equipos nuevos: Los computadores deberán ser totalmente nuevos, de primer uso, y no podrán ser remanufacturados, reacondicionados, reconstruidos o repotenciados.
2. Identificación: Cada equipo deberá contar con su respectivo número de serie (serial) de fábrica, el cual deberá quedar registrado en el acta de entrega y en los documentos de ingreso y salida de almacén.
3. Accesorios originales: Cada computador deberá entregarse con su cargador original de fábrica y los accesorios incluidos por el fabricante.
4. Garantía del fabricante: Los computadores deberán contar con una garantía mínima de un (1) año otorgado por el fabricante, con cobertura sobre defectos de fabricación y funcionamiento.
5. Garantía local y servicio posventa: El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de atención de garantía y soporte técnico a nivel local durante la vigencia de la garantía.
6. Cambio por falla o DOA: En caso de presentarse un equipo con falla de fábrica el proveedor deberá realizar su reemplazo sin costo adicional dentro de los tiempos establecidos por la garantía.
7. Plazo de entrega: Los equipos deberán ser entregados dentro del plazo establecido en el cronograma o documento contractual correspondiente.
8. Documentación: Con cada equipo se deberá entregar la documentación asociada a la garantía, manuales y demás soportes que acrediten la originalidad y cobertura del fabricante.
9. Control de inventario: La entrega de los equipos deberá quedar soportada mediante los respectivos registros de ingreso y salida de almacén, así como las actas de entrega a los beneficiarios finales.

Tratamiento de impuestos tasas contribuciones e IVA

TRATAMIENTO TRIBUTARIO Y COMPARABILIDAD. El IVA se incluirá exclusivamente cuando la operación esté gravada y el proponente tenga la calidad de responsable. El suministro de computadores se estructura con precio, cantidad, entrega y recibo diferenciados de los servicios; la exclusión del artículo 424 numeral 5 del Estatuto Tributario procederá cuando se cumplan efectivamente sus requisitos y los del Decreto 1625 de 2016. En el escenario de referencia los portátiles personales tienen precio unitario de $2.211.790, inferior a 50 UVT de 2026 ($2.618.700), y se tratan como suministro autónomo excluido, sin IVA adicional. La ejecución y facturación deberán conservar esa autonomía; una separación meramente formal no permite desconocer los artículos 447 y 448 del Estatuto Tributario. Los servicios de coordinación y formación se estiman con IVA del 19 %, sin impedir que el oferente acredite otro tratamiento legalmente procedente. La educación informal no tiene exclusión automática por su denominación. La bolsa es una provisión fija integral a legalizar y no causa un IVA adicional por sí misma; cada gasto se soportará con su tratamiento legal. No se reconocerán impuestos no causados ni se confundirá una operación excluida con una exenta.

El proceso no cuenta con una exención o exclusión general del IVA por su finalidad pública, social, educativa o tecnológica. El tratamiento tributario se determinará según la naturaleza efectiva de cada operación y las condiciones legales de quien la realice.

El anexo técnico, la oferta económica y el contrato identificarán de manera diferenciada las obligaciones de prestación de servicios y de suministro de computadores, con sus respectivos precios, cantidades, condiciones de entrega y criterios de recibo. Esta diferenciación deberá corresponder a operaciones efectivamente autónomas. Cuando un bien o gasto integre legalmente la base gravable de un servicio gravado, se aplicarán los artículos 447 y 448 del Estatuto Tributario, sin que su presentación en renglón separado autorice su exclusión.

El suministro autónomo de computadores personales portátiles estará excluido del IVA cuando cumpla el artículo 424, numeral 5, del Estatuto Tributario y los artículos 1.3.1.12.21 y 1.3.1.12.22 del Decreto 1625 de 2016. Se verificará que cada equipo reúna las características reglamentarias y que su valor unitario de venta, incluidos los conceptos legalmente integrantes de la operación, no exceda de cincuenta (50) UVT. Para 2026, la UVT de $52.374 corresponde a un umbral de $2.618.700 por equipo. Se aplicará la normativa y la UVT de la vigencia correspondiente a la operación. Si no se cumplen los requisitos de exclusión, se aplicará el tratamiento gravado que corresponda sobre la totalidad de su base, y no únicamente sobre el exceso del umbral. Los accesorios, periféricos y piezas independientes tendrán su propio tratamiento tributario.

Los servicios de coordinación, logística y formación tendrán el tratamiento que corresponda a la operación prestada a la Entidad. La exclusión de servicios educativos únicamente procederá cuando se acrediten los presupuestos de la disposición legal invocada. La vinculación de docentes o personal no responsable de IVA no extiende por sí misma ese tratamiento al servicio facturado por el contratista.

La bolsa de materiales deberá contar con una relación de los bienes y servicios financiables y con reglas de ejecución y soporte que permitan verificar su tratamiento tributario. Su condición de ítem no ofertable no constituye fundamento de exclusión, exención o gravamen.
La bolsa de suministro es un ítem no ofertable por $912.568 y constituye un límite a legalizar, no una suma pagadera automáticamente ni una tarifa adicional del contratista. Los bienes o servicios financiables son licencias necesarias del curso, elementos tecnológicos básicos y materiales pedagógicos de la unidad de innovación. Cada adquisición requerirá autorización previa y escrita de la supervisión, verificación de que no esté remunerada en otro ítem y al menos dos (2) cotizaciones comparables de proveedores identificables; si solo existe un proveedor o se presenta imposibilidad verificable, deberá justificarse previamente. Se elegirá la alternativa disponible más favorable que cumpla los requerimientos. El pago se hará por costo efectivamente soportado y recibido, con el tratamiento tributario legal de cada operación, hasta el límite de la bolsa, sin adicionar un IVA o margen no causado. Los saldos no ejecutados se liberarán a favor del Fondo.

El Formato 10 identifica descripción, cantidad de referencia, unidad, base unitaria, condición tributaria, tarifa aplicable, impuesto causado, precio unitario total y total comparable. La bolsa fija se identifica como provisión a legalizar. Los soportes de condición tributaria se aportarán con la oferta para su verificación, sin permitir mejoras posteriores del precio.

La facturación y los documentos de cobro deberán guardar correspondencia con las operaciones efectivamente ejecutadas y su tratamiento legal. No procederá reconocer como IVA una suma que no se haya causado legalmente. Las retenciones y descuentos obligatorios se efectuarán sobre las bases y a las tarifas aplicables; no constituyen valores adicionales al precio contractual.

Las variaciones normativas posteriores se evaluarán conforme al régimen aplicable, las estipulaciones contractuales y la asignación de riesgos. Esta cláusula no implica un traslado indiscriminado al contratista de cualquier cambio tributario ni un reconocimiento automático de mayores valores.

Ingreso y salida de almacén:

El FDLPA en comité técnico recibirá una muestra de los computadores, verificando el cumplimiento de las características y funcionamiento del bien. Una vez aprobado en comité técnico se realizará el ingreso a almacén.

Seguidamente, una vez verificadas las condiciones para hacer la entrega a los beneficiarios se levantará acta de entrega individual a cada beneficiario, certificando el adecuado funcionamiento. Con esta evidencia se procederá a tramitar la correspondiente salida a almacén.

Bolsa de suministro de materiales:

La bolsa de suministro es un ítem no ofertable por $912.568 y constituye un límite a legalizar, no una suma pagadera automáticamente ni una tarifa adicional del contratista. Los bienes o servicios financiables son licencias necesarias del curso, elementos tecnológicos básicos y materiales pedagógicos de la unidad de innovación. Cada adquisición requerirá autorización previa y escrita de la supervisión, verificación de que no esté remunerada en otro ítem y al menos dos (2) cotizaciones comparables de proveedores identificables; si solo existe un proveedor o se presenta imposibilidad verificable, deberá justificarse previamente. Se elegirá la alternativa disponible más favorable que cumpla los requerimientos. El pago se hará por costo efectivamente soportado y recibido, con el tratamiento tributario legal de cada operación, hasta el límite de la bolsa, sin adicionar un IVA o margen no causado. Los saldos no ejecutados se liberarán a favor del Fondo.

- Memoria USB para guardar información
- Licencias temporales de Microsoft Copilot, ChatGPT Plus, Claude o Gemini para las prácticas.
- Herramientas de generación de imágenes (Copilot Designer, DALL-E, Adobe Firefly, Canva IA).
- Elementos pedagógicos
- Certificados de participación

Las adquisiciones de la bolsa se tramitarán conforme a la autorización, cotizaciones, soportes y límites establecidos en este apartado. Su ejecución no modifica el valor fijo no ofertable de comparación ni autoriza gastos ya remunerados por otro precio unitario.

El contratista presentará la factura correspondiente con la descripción de los ítems adquiridos por medio de esta bolsa con los soportes correspondientes como fotografías, cotizaciones y adquisición de los insumos.

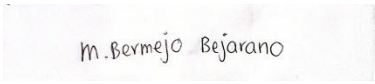
Los bienes de la bolsa deberán ser nuevos y originales cuando corresponda a su naturaleza, con soportes de entrega y recibo. No se pagará la bolsa por el solo transcurso del plazo. El saldo sin legalizar se liberará a favor del Fondo en el cierre financiero y liquidación del contrato.

PRODUCTOS

1. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

ENTREGABLE	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Conformación de Comité técnico	Sesión de conformación del Comité Técnico con FDLPA y contratista	Acta de reunión cargada en Drive o plataforma digital del contratista
Aprobación plan de trabajo y demás documentos	Reunión revisión plan de trabajo, guía operativa, cronograma, informe ejecutivo	Acta de reunión y/o correo oficial, en Drive o plataforma digital del contratista
Aprobación piezas publicitarias y logos institucionales	Validación con Oficina de Prensa de logos e imagen institucional	Acta de aprobación en Drive o plataforma digital del contratista
Presentación JAL	Sesión formal de presentación del proyecto ante Junta Administradora Local (JAL)	Acta de presentación, listado de asistencia, registro fotográfico
Aprobación del Recurso Humano requerido	Revisión de perfiles y hojas de vida	Acta de presentación en Drive o plataforma digital del contratista
Documentos etapa de alistamiento	Elaboración de: Guía operativa, plan de trabajo, cronograma, informe ejecutivo	Documentos soporte en Drive o plataforma digital del contratista
Informe y base de datos de inscritos	Registro consolidado en Excel con información detallada de los emprendedores	Documento y base de datos cargada en Drive o plataforma digital del contratista
Análisis e informe de datos recolectados	Informe de análisis estadístico, gráficos y mapa de calor	Documento cargado en Drive o plataforma digital del contratista
Encuesta de satisfacción (salida)	Aplicación de encuestas a beneficiarios sobre percepción y efectividad del programa	Resultados tabulados, gráficas, informes en Drive o plataforma digital del contratista
Copia digital de soportes y documentos de participantes	Compilación de documentos personales y técnicos por beneficiario	Carpeta organizada por unidad productiva en Drive o plataforma digital
Desarrollo de formación y capacitaciones	Ejecución de talleres y asesorías	Evidencias: listas, fotos, materiales, informes por módulo, en plataforma del contratista
Planes de innnovación	Informe individual de cada plan aprobado con concepto técnico	Documento soporte en Drive o plataforma digital del contratista
Evidencia fotográfica y audiovisual	Fotos y videos por etapa del proceso (mínimo 30 por etapa)	Carpetas digitales organizadas por etapa en el Drive o plataforma digital del contratista
Planillas y links de asistencia	Registros de participación por cada sesión	Planillas físicas escaneadas y links con reporte de asistencia en Drive

Certificados de participación y formación	Entrega de constancias de asistencia y participación correspondientes a educación informal, con registro de horas efectivamente cursadas; no se otorgarán títulos de educación formal o de educación para el trabajo y desarrollo humano.	Relación de certificados entregados en Drive o plataforma digital
Ingreso a almacén (cuando aplique)	Reportes y documentos de ingreso de bienes al FDLPA	Documentos soporte en Drive o plataforma digital
Comités técnicos y reuniones de seguimiento	Realización mensual de comités y seguimiento interinstitucional	Actas y memorandos cargados en Drive o plataforma digital
Otros entregables solicitados por el comité técnico o supervisión	Actividades de seguimiento o documentación comprendidas en las obligaciones contratadas y los precios unitarios. No se incorporarán prestaciones nuevas ni costos adicionales mediante decisiones informales del comité.	Acta soporte o evidencia en Drive o plataforma digital del contratista

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
María Camila Bermejo Bejarano	Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Alexander Escobar	Oficina de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Richard Romo Líder de planeación FDLPA	Oficina de Planeación	